



Quito, 6 de Abril del 2018

Señores Accionistas
Grupo Anka S.A.
Ciudad.-

He examinado el balance general de Grupo Anka S.A. cortado al 31 de diciembre del 2017 y los respectivos anexos. La preparación de estos estados son responsabilidad de la Gerencia de la compañía.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros, en cumplimiento a las normas vigentes emitidas por la Superintendencia de Compañías.

1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones.
2. Los sistemas de control interno, se encuentran implementados. La contabilidad se lleva en la ciudad de Quito con la supervisión del Gerente General y la Gerente de Marketing y Ventas. Se han efectuado importaciones de productos varios para distintos clientes.
3. En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros corresponden a registros en los libros de contabilidad, estos son confiables y han sido elaborados de acuerdo a las normas NIIFs vigentes.
4. En el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo que dispone el artículo 279 de la Ley de Compañías, debiendo advertir lo siguiente:
 - a) No existe requisito de presentación de garantías de los administradores de la compañía.
 - b) Se me ha entregado copia de cada uno de los balances mensuales de comprobación.
 - c) He revisado los libros y más documentos de la compañía durante el ejercicio económico en cuestión.
 - c) He revisado el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.
 - c) No ha habido necesidad de convocar por mi parte, a la junta general de accionistas.
 - fi) No ha habido lugar a la aplicación de la norma sexta del artículo 279.
 - g) No ha sido convocada a las juntas generales de accionistas de la compañía por no ser necesario.
 - h) No ha habido razón para vigilar las operaciones de la compañía.
 - ii) He pedido los informes que he creído conveniente a los administradores de la compañía.
 - ji) No ha existido razón para proponer la remoción de los administradores.
 - k) No ha habido razón para presentar a la Junta General denuncia sobre la administración.


Dra. Ana María Daste
COMISARIA